

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL ANCASH**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaraz, 23 de setiembre de 2021

OFICIO N° 122-2021-CTVC/ANCASH

Señor (a)

FLORENCIO PAMPA ROCHA

Jefe de la Unidad Territorial – Ancash 1

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente(s) CASO(S)¹:

- CASO N° 333-2021-CTVC/ANC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



MARITZA MALLQUI AGUILAR
Responsable Regional-Equipo Técnico-Ancash
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Ancash: 942154203 Telf. LIMA: 945095602		CASO		N° 333-2021-CTVC/ANC	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 20/09/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		ESPINOZA BLAS SANTA CRISELDA		3. NÚMERO-DNI: 31671250	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE HUACACHI		5. CARGO: PRESIDENTA	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:				6. FECHA DE OCURRENCIA: 06/09/2021	
7. DEPARTAMENTO:		ANCASH		8. PROVINCIA: HUARI	
9. DISTRITO:		HUACACHI		10. CCPP/DIRECCIÓN: HUCACHI	
11. PROCESO:		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ ATENCIÓN? 0414037 IEP 86351	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		81		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS 05	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):					

Durante las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del programa Qali Warma, modalidad productos, se visitó la Institución Educativa (IE) N° 86351, del nivel primario, con código modular 0414037, evidenciándose los siguientes puntos críticos:

- 1. EL CAE NO HA CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS:** Durante la veeduría se evidenció que los alimentos a pesar de haber sido recepcionados por el CAE el 09/08/2021, recién fueron distribuidos el 06/09/2021, con un retraso de diez (10) días hábiles, respecto al Periodo de Atención por Entrega previsto según normativa del programa – “quinta entrega”. Según el Cronograma de Entrega del proveedor y el Acta de Entrega y Recepción de Productos se estaría incumpliendo con el periodo de atención comprendidos del 23/08/2021 al 24/09/2021 (ver anexo 02), la demora en la distribución de los alimentos contraviene lo establecido en el DS N° 008-2012-MIDIS, artículo 3, inciso a) que precisa “Garantizar el servicio alimentario durante **todos los días del año escolar** a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven”.
- 2. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA Y MANDIL:** En la distribución de los alimentos los miembros del CAE que participaron como responsables solamente utilizaron mascarilla (ver anexo 03: foto 01), incumpliendo con el “Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, en el numeral 9.3.2.1. inciso x) donde refiere: “Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil y tapaboca, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros”. Cabe indicar que el punto crítico en mención es reincidente.
- 3. NO SE HABILITA EN LA IE PUNTOS PARA LAVADO DE MANOS, CON AGUA Y JABÓN:** El día de la distribución de los alimentos los miembros del CAE no acondicionaron puntos de lavado de manos, ni pusieron a disposición el alcohol en gel, incumpliendo con el “Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, en el numeral 9.3.2.1. inciso vi) donde refiere: “Se deben habilitar puntos para el lavado de manos, con agua y jabón y/o desinfección con alcohol de 70° (líquido o gel), para las madres o padres de familia o apoderadas/os, que ingresen a la IE.”
- 4. EL PADRE/MADRE/APODERADO NO SE LAVA SUS MANOS, CON AGUA Y JABON PARA RECOGER LOS ALIMENTOS:** En la visita se verificó, por la inadecuada coordinación entre los miembros del CAE los padres de familia no cumplieron con lavarse las manos adecuadamente tampoco utilizaron alcohol con gel para desinfectarse en la IE antes de recoger los alimentos.

5. **EL PADRE/MADRE/APODERADO NO USA MASCARILLA DE PROTECCIÓN EN FORMA ADECUADA PARA RECOGER LOS ALIMENTOS:** Durante la visita se verificó que algunos padres de familia que se apersonaron a la IE para recoger los alimentos, no usaron mascarilla de protección, argumentaron haber olvidado (ver anexo 03: foto 02). Al respecto el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1. inciso xii) donde refiere: "La madre o padre de familia o apoderada/o, que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla)."

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de la Gestión del Servicio Alimentario que se brinda a los niños y niñas, y en observancia a los lineamientos técnicos que el programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Establecer los mecanismos que garanticen la entrega de los alimentos "todos los días del año escolar" en esta IE. DS N° 008-2012-MIDIS del PNAEQW, lo cual permitirá el logro de los objetivos institucionales del programa Qali Warma.
- Se fortalezca las capacidades de los miembros del CAE mediante los medios disponibles, para garantizar el adecuado cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW que aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", a fin de asegurar se cumplan con las adecuadas prácticas de manejo salubre de los alimentos y la propagación de la pandemia.
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 04)

- 1.- Copia de Ficha de Vigilancia V-248-2021-ANC-Q (02 folios).
- 2.- Captura de pantalla del cronograma del proveedor (01 folio).
- 3.- Registro fotográfico (01 folio).



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

TELÉFONO-Sede Regional: 942154203

FICHA DE VIGILANCIA
PNAEQW

CÓDIGO V- 248- 2021 - ANC - Q

TELÉFONO-SEDE LIMA: 945095602

FECHA DE VIGILANCIA: 06 / 07 / 2021

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)

a) Código Modular de IE:	0414037	b) Nombre de la IE:	86351
c) Departamento:	Ancash	d) Provincia:	Huari
e) Distrito:	Huacachi	f) CCPP/anexo/zona/Av:	Huacachi
g) Turno de la IE:	Mañana (x) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (x) Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	Elmer Silvio Ortiz Vidal	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (x) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención:	Productos (x) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (x) Preparado ()

II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)

SI NO NV

P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?	x		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			x
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?	x		
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			x
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?	x		
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?	x		
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?	x		
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?	x		
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			x
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?	x		
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?	x		
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?	x		
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?		x	
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?		x	
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?		x	
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?		x	
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?	x		
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?	x		
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?	x		
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?	x		
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?	x		

P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?	X		
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?		X	
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?	X		
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?	X		
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?		X	
P32 Otro: (Especifique):			

III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)

- Los miembros del CAE responsables de la distribución de los alimentos sólo usaron mascarilla, punto crítico recidente.

SUGERENCIAS:

- Miembros del CAE complan con la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEGW-DE, para asegurar la adecuada distribución de los alimentos

IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)

- Captura de pantalla de cronograma del ^{proveedor} - Registro Fotográfico

La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD

DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	Santa Criselda Espinoza Blas	Nombres y Apellidos:	Maritza Hallqui Aguilar
Documento-DNI:	31671250	Documento-DNI:	31660580
Cargo:	Presidenta	Cargo:	RRTVC
Correo electrónico:	—	Correo electrónico:	ancash.rrectvcpero@gmail.com
Teléfono:	925 357 519	Teléfono:	942154203

ANEXO 02

CAPTURA DE PANTALLA DEL CRONOGRAMA DEL PROVEEDOR

1.pdf - Google Chrome
qaliwarma.gob.pe/datpub/ugctr/pc/11PC/Contratos/ANCASH5/PRODUCTOS/1.pdf

1.pdf 2 / 28 75%

CLÁUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA

5.1 Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas Públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega				Período de Atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tuberías	Centros Rurales de Formación Alternativa (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 8 de febrero del 2021	Hasta el 26 de febrero del 2021	Del 1 al 12 de marzo del 2021	25	0	0	0	Del 15 de marzo al 16 de abril del 2021
2	Hasta el 10 de marzo del 2021	Hasta el 30 de marzo del 2021	Del 31 de marzo al 15 de abril del 2021	25	0	0	0	Del 19 de abril al 28 de mayo del 2021
3	Hasta el 23 de abril del 2021	Hasta el 13 de mayo del 2021	Del 14 al 27 de mayo del 2021	25	0	0	0	Del 31 de mayo al 2 de julio del 2021
4	Hasta el 27 de mayo del 2021	Hasta el 16 de junio del 2021	Del 17 de junio al 1 de julio del 2021	25	0	0	0	Del 5 de julio al 20 de agosto del 2021
5	Hasta el 14 de julio del 2021	Hasta el 5 de agosto del 2021	Del 6 al 16 de agosto del 2021	25	0	0	0	Del 23 de agosto al 24 de septiembre del 2021
6	Hasta el 16 de agosto del 2021	Hasta el 9 de septiembre del 2021	Del 10 al 23 de septiembre del 2021	25	0	0	0	Del 27 de septiembre al 5 de octubre del 2021

2.

Cronograma de entrega de los alimentos a las IIEE del proveedor MACLO INVESTMENT S.R.L..

Fuente: <https://www.qaliwarma.gob.pe/datpub/ugctr/pc/11PC/Contratos/ANCASH5/PRODUCTOS/1.pdf>. 16.09.2021

ANEXO 03

REGISTRO FOTOGRAFICO



FOTO 01: Miembros del CAE solo usaron mascarilla.



FOTO 02: Padre/madre/apoderado no usa mascarilla de protección durante la distribución de los alimentos.